

EL TELÉGRAFO

1884 El Diario con más años al servicio de la Patria 1971

Guayaquil, Ecuador, Miércoles 23 de Junio de 1971

R. del E.

JUZGADO PROVINCIAL TERCERO DEL GUAYAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TELEROMAN C. LTDA".

CUANTIA \$ 52.000.00

PRIMERA: ANTECEDENTES
Por escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 18 de Junio de 1971, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "TELEROMAN C. LTDA". con un capital de \$ 52.000.00 habiéndose pagado el veinte y cinco por ciento del mismo o sea la cantidad de \$... 13.000.00, siendo sus promotores los señores José Luis Román Romero, Ingeniero Alfredo Román Gálardo, señor Guillermo Donoso Carrera y doctor Leonardo Andrade Ochoa;

SEGUNDA: CAPITAL.
El Capital Social de La Compañía está formado por cincuenta y dos aportaciones de un mil sucres, cada una distribuido de la siguiente forma:— Señor José Luis Román Romero 13 aportaciones de un mil sucres, cada una. Señor Ingeniero Alfredo Román Gálardo, 13 aportaciones de un mil sucres c/u Sr. Guillermo Donoso Carrera, 13 aportaciones de un mil sucres cada una y doctor Leonardo Andrade Ochoa, con 13 aportaciones de un mil sucres, cada una. Cada Socio ha pagado en dinero efectivo el veinte y cinco por ciento de sus aportaciones.

TERCERA: DENOMINACION OBJETO SOCIAL Y NACIONALIDAD "TELEROMAN C. LTDA" Se dedicará especialmente a la Compra y Venta de aparatos eléctricos, Radios, Televisores, repuesto de toda clase de aparatos eléctricos y

a la reparación de los mismos a la celebración de cualquier acto o contrato Civil, Industrial y Comercial relacionado con el objeto de La Compañía. Su nacionalidad es Ecuatoriana;

CUARTA: DOMICILIO, EXISTENCIA LEGAL Y DURACION: El Domicilio principal de La Compañía es la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer Sucursales o Agencia en cualquier lugar del País. Su existencia legal principal desde la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Mercantil de este Cantón y durará veinte años.

QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA ADMINISTRACION y Representación de La Compañía Judicial y extrajudicialmente de La Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente quienes actuarán individualmente con amplias e ilimitadas facultades a falta de ellos actuarán en su cargo el Subgerente, con las facultades que le otorgará la Junta General de Socios.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes, en cumplimiento a lo ordenado por el señor doctor Guillermo Peña Roldán Juez Provincial Tercero del Guayas, en providencia expedida el veinte y dos del presente mes y año.

Guayaquil, Junio 23 de 1971

Lodo. **JOSÉ ASTURO**

CEDEÑO P.

Secretario del Juzgado Provincial Tercero del Guayas
Junio 23/71